



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 06 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Que el día 8 de noviembre de 2013, el Jardín de Infantes 910, celebrará el Día de la Tradición y;

CONSIDERANDO:

Que el Día de la Tradición, se celebra en la Argentina el 10 de noviembre, fecha que fue elegida en conmemoración del nacimiento del Poeta Argentino José Hernández, defensor del arquetipo gaucho y autor del inmortal "Martín Fierro", relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor;

Que la Tradición es lo que identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que se transmiten de padres a hijos;

Que cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las que vendrán;

Que teniendo en cuenta que una nación se constituye y distingue por su cultura popular y se forja de las costumbres de cada región, este Gobierno Municipal considera de gran importancia colaborar en todos aquellos eventos que mantengan viva nuestra tradición;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de **Interés Municipal** la celebración del **Día de la Tradición**, que realizará el Jardín de Infantes 910, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2013, en las instalaciones de ese establecimiento.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1658.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN